

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

### **PRORROGA**

#### **PLAZO PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 42.826 de fecha 26 de febrero de 2024 fue publicado por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior Seniat, la Providencia SNAT/2024/000018 de fecha 23 de febrero de 2024, mediante la cual se prorroga el plazo para la declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Establece lo siguiente:

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA LA DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Artículo 1°. Se prorroga hasta el 15 de mayo de 2024 el plazo de las personas naturales y jurídicas no calificadas como sujetos pasivos especiales, para realizar la declaración definitiva y pago del Impuesto sobre la Renta, cuyo ejercicio fiscal este comprendido desde el 01 de enero del año 2023 hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Artículo 2°. Para las personas naturales que opten en pagar el impuesto sobre la renta en porciones; la fecha de pago de la primera porción se corresponderá con la prevista en el artículo anterior de esta Providencia Administrativa. La segunda y tercera porción se pagarán de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Providencia Administrativa N° SNAT/2003/1697, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.660, de fecha 28 de marzo de 2003.

Artículo 3°. Las personas naturales que a la fecha hayan realizado su declaración y optado en pagar en porciones el impuesto sobre la renta, se regirán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de esta Providencia Administrativa.

Artículo 4°. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga los siguientes vínculos:  
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

<http://www.tsj.gob.ve/gaceta-oficial#>

Se advierte que los vínculos anteriores podrían estar deshabilitados para el acceso fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

---

26 de febrero de 2024

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*